



ACUERDO NUMERO 013

16 ABR. 1996

Por medio del cual se establece la homologación de asignaturas para la implementación del nuevo plan de estudios de la Facultad de Medicina.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

C O N S I D E R A N D O :

Que el Consejo de Facultad de la Facultad de Medicina de la Universidad Tecnológica de Pereira, presentó al Consejo Académico, el plan de homologación de asignaturas para la implementación del nuevo plan de estudios.

Que se hace necesario implementar en la facultad de medicina el plan de homologación puesto que la reforma curricular en su nuevo plan de estudios horizontaliza contenidos de asignaturas, se crean y se conservan otras.

Que los contenidos de asignaturas que desaparecen pasan a ser parte de nuevas asignaturas.

Que este plan de homologación permite a los estudiantes que ingresaron con el currículo anterior culminar su programa con ese currículo.

Que si un estudiante pierde una asignatura, la Facultad le garantizará la habilitación de la asignatura y en cuanto fuere posible cursos intersemestrales, siempre y cuando sean materias de Ciencias Básicas o Medicina Comunitaria, ya que las materias de Ciencias Clínicas no son habilitables.

Que si el estudiante pierde la asignatura nuevamente tomará la asignatura homologable.

Que el Consejo Académico en su reunión extraordinaria del dia 8 de abril de 1996, aprobó el plan de homologación y la implementación del nuevo plan de estudios de la Facultad de Medicina.

A C U E R D A

013

16 ABR. 1996

2

Por medio del cual se establece la homologación de asignaturas para la implementación del nuevo plan de estudios de la Facultad de Medicina.

**ARTICULO UNICO:** Implementar el siguiente plan de homologación como nuevo plan de estudios de la Facultad de Medicina:

|  |  |
|--|--|
| ANTIGUO                                | NUEVO  |
| BIOLOGIA CELULAR                       | BIOQUIMICA   |
| INTRODUCCION A LA MEDICINA COMUNITARIA | HISTORIA SOCIAL DE LA MEDICINA<br>HOMBRE AMBIENTE Y SOCIEDAD<br>INVESTIGACION EPIDEMIOLOGICA<br>FACTORES DE RIESGO |
| INGLES I                               | INGLES I   |
| DEPORTES                               | EXTRACURRICULAR  |
| BIOLOGIA CELULAR II                    | BIOLOGIA CELULAR Y GENETICA  |
| BIOESTADISTICA                         | INVESTIGACION EPIDEMIOLOGICA   |
| MEDICINA PREVENTIVA                    | HOMBRE AMBIENTE Y SOCIEDAD<br>FACTORES DE RIESGO   |
| INGLES II                              | INGLES II  |
| ANATOMIA                               | ANATOMIA I<br>ANATOMIA II  |
| HISTOEMBRILOGIA                        | HISTOEMBRILOGIA I<br>HISTOEMBRILOGIA II  |
| SALUD PUBLICA                          | FACTORES DE RIESGO<br>PROGRAMAS DE SALUD I.II.III Y IV   |
| FISIOLOGIA                             | FISIOLOGIA   |
| PATOLOGIA                              | PATOLOGIA  |
| MICROBIOLOGIA                          | MICROBIOLOGIA  |
| PARASITOLOGIA                          | PARASITOLOGIA  |
| PSICOLOGIA GENERAL                     | HOMBRE AMBIENTE Y SOCIEDAD   |
| FISIOPATOLOGIA                         | FISIOPATOLOGIA   |

013

16 ABR. 1996

Por medio del cual se establece la homologación de asignaturas para la implementación del nuevo plan de estudios de la Facultad de Medicina.

FARMACOLOGIA Y TOXICOLOGIA

FARMACOLOGIA Y TOXICOLOGIA

SEMILOGIA

SEMILOGIA

PSICOPATOLOGIA

FIISIOPATOLOGIA

NUTRICION

HOMBRE AMBIENTE Y SOCIEDAD

FACTORES DE RIESGO

SEMILOGIA

MEDICINA DEL ADULTO

MATERNO INFANTIL

SALUD MENTAL

PSIQUIATRIA

MEDICINA INTERNA

MEDICINA DEL ADULTO II

EPIDEMIOLOGIA

INVESTIGACION EPIDEMIOLOGICA  
PROGRAMAS DE SALUD I.II.III Y IV

CIRUGIA GENERAL

CLINICA QUIRURGICA

ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

SUBESPECIALIDADES QUIRURGICAS

UROLOGIA

OTORRINOLARINGOLOGIA

OFTALMOLOGIA

GINECOBSTETRICIA

MATERNO INFANTIL I

MATERNO INFANTIL II

MEDICINA FORENSE

MEDICINA FORENSE

PEDIATRIA

MATERNO INFANTIL I

MATERNO INFANTIL II

ALGUNOS CONTENIDOS DE  
SALUD PUBLICA Y  
EPIDEMIOLOGIA

PROGRAMA DE SALUD I

PROGRAMA DE SALUD II

ADMINISTRACION

PROGRAMA DE SALUD III

MEDICINA COMUNITARIA

ADMINISTRACION Y PLANEACION  
ADMINISTRACION DE INSTITUCIONES  
DE PRIMER NIVEL  
ELECTIVA I  
ELECTIVA II  
ELECTIVA III

013

Por medio del cual se establece la homologación de asignaturas para la implementación del nuevo plan de estudios de la Facultad de Medicina.

CLINICA MEDICA

ROTACION MEDICINA INTERNA

CLINICA QUIRURGICA

ROTACION MEDICO-QUIRURGICA

CLINICA PEDIATRICA

ROTACION PEDIATRIA

CLINICA GINECO-OBSTETRICIA

ROTACION GINECO-OBSTETRICIA

MEDICINA GENERAL

URGENCIAS

PSIQUIATRIA

ROTACION PSIQUIATRIA

Dado en Pereira hoy

16 ABR. 1996



MORELIA PABON PATINO  
Presidenta



CARLOS ALONSO ZULUAGA ARANGO  
Secretario